

Novedades salariales 2022.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Colectivo de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro 2019-2023 nuestra escala salarial se incrementa en el **0,75%** con efectos a partir de 1 de enero de 2022 quedando de la siguiente manera.

	€ (12pagas)	€ (mensual)
Grupo 1		
Nivel I	32.022,47	2.668,54
Nivel II	26.960,36	2.246,70
Nivel III	23.926,96	1.993,91
Nivel IV	22.625,01	1.885,42
Nivel V	21.905,55	1.825,46
Nivel VI	21.186,14	1.765,51
Nivel VII	20.226,34	1.685,53
Nivel VIII	19.547,98	1.629,00
Nivel IX	18.525,56	1.543,80
Nivel X	17.656,59	1.471,38
Nivel XI	15.746,67	1.312,22
Nivel XII	13.461,04	1.121,75
Nivel XIII	11.026,93	918,91
Nivel XIV	10.024,49	835,37
Grupo 2		
Nivel I	17.035,54	1.419,63
Nivel II	16.132,17	1.344,35
Nivel III	15.219,82	1.268,32
Nivel IV	13.334,89	1.111,24
Nivel V	12.764,13	1.063,68

Otras percepciones:

También se establece que, en los seis primeros meses del año 2022, y en función de los resultados de cada Entidad en el ejercicio 2021 y el periodo de prestación de servicios de cada empleado/empleada durante ese ejercicio, se abonarán por una sola vez las siguientes cantidades, que no tendrán carácter de pensionables y que no se incorporarán a las tablas salariales:

-Si el banco obtuvo beneficios en 2021 o reparte dividendos, se abonará la percepción BAI= **0,25%**.

-Y si el ROE de la entidad en 2021 ha sido mayor o igual a 8, se abonará otro **0,25 %**

Plus Convenio:

Al igual que el año anterior queda fijado en una cuantía lineal de importe 517,15€ a abonar en el primer trimestre del año.

Este Convenio lo conseguimos firmar a finales del 2019, manteniendo intacta la estructura y los derechos que se contenían en el anterior y recogiendo importantes mejoras sobre el mismo (permisos, conciliación, teletrabajo, desconexión digital, beneficios sociales), todo ello, inmersos en un contexto económico totalmente adverso y con la constante amenaza de la reforma laboral. A partir de 2023 el Plus Convenio volverá a percibirse en su totalidad (parte fija y variable) actualizándose su cuantía total.

Premio de fidelidad:

En virtud del acuerdo del ERE de 3 de diciembre, para el **personal procedente de Liberbank**, que tuviera reconocido algún premio de dedicación o fidelidad por trascurso del tiempo, se le liquidará en la nómina de enero de 2022, la cuantía devengada conforme al periodo de prestación de servicios transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2021.